MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. TÍTULO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024)

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario para personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, perteneciente a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y diferentes unidades adscritas a la misma:

- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.
- Biblioteca Pública Provincial.
- Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Museo de Cazorla.
- Museo de Jaén.
- Museo de Úbeda.
- Museo Íbero.
- Enclave Arqueológico Puente Tablas.

La dotación de vestuario se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 56 de dicho Convenio Colectivo *"Al personal sujeto al presente Convenio Colectivo se le dotará durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989".* El mismo artículo señala, que *"la Subcomisión de Salud Laboral procederá a la adaptación del mencionado Acuerdo al sistema de clasificación profesional contenido en el presente Convenio Colectivo"* además de que, por la Subcomisión de Salud Laboral, *"se efectuará un estudio tendente a unificar criterios de calidad y económicos en las dotaciones de vestuarios".* Dado que aún no se ha llevado a cabo esta unificación de clasificaciones y criterios, y que algunas prendas han quedado obsoletas desde el Acuerdo de 1989, a lo largo de los años se han ido ajustando las prendas a las necesidades reales del personal, siendo consensuado por cada uno de los centros con el personal laboral a su cargo. La relación de prendas a suministrar y sus características son las que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente memoria.

Respecto al Archivo Histórico Provincial, unidad dependiente de esta Delegación Territorial, señalar que no se incluye en el presente contrato al haber remitido su Director comunicación, en la que manifiesta que no hay necesidades de vestuario del personal laboral para este año.

3. TIPO DE CONTRATO:

Suministro, conforme a lo establecido en el artículo 16 LCSP.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Delegación Territorial, las unidades de ella dependientes, así como la propia Consejería, carecen de medios propios para hacerse cargo de las tareas objeto del presente contrato, por lo que se hace necesaria la contratación externa de una empresa especializada.

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 29.612,66 €
Importe del IVA: 6.218,66 €
Importe total (IVA incluido): 35.831,33 €

Valor estimado del contrato: 29.612,66 €

División en lotes: SI.

Anualidades (IVA incluido):

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.	2024	5.107,65 €	1600026502 G/12S / 22104 /23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2024	2.766,86 €	1600032302 G/45B / 22104 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2024	8.419,70 €	1600032303 G/45D / 22104 / 23
4. Museo de Cazorla.	2024	2.960,56 €	1600032304 G/45D / 22104 / 23
5. Museo de Jaén.	2024	7.459,93 €	1600032305 G/45D / 22104 / 23
6. Museo de Úbeda.	2024	2.960,56 €	1600032306 G/45D / 22104 / 23
7. Museo Íbero.	2024	5.159,51 €	1600032307 G/45D / 22104 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2024	996,56 €	1600032308 G/45D / 22104 / 23

Posibilidad de prórroga: No

Revisión de precios: No.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Procedimiento: Abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tramitación del expediente: Ordinaria.
- Posibilidad de variantes: No

Se ha elegido la tramitación por este procedimiento, ya que la calidad de la ropa ha bajado considerablemente, lo que ha supuesto una reclamación continuada por parte de los trabajadores en los últimos años. Por lo que se ha estimado, que era necesario incluir juicios de valor para poder comprobar la calidad del vestuario.

7. PRESTACIONES A DESARROLLAR:

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se adjunta a la presente Memoria.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN:

45 días naturales desde la formalización del contrato. Se estima como fecha probable de inicio de ejecución a partir del 1 de julio de 2024.

9. FORMA DE PAGO:

Pago único a la entrega del vestuario. El adjudicatario se compromete a emitir una única factura por cada lote con todas las entregas realizadas, sin que pueda ser admisible factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES

FDO.: PILAR LÓPEZ LÓPEZ